



# RESOLUCIÓN CS N° 215 / 19

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 05 AGO 2019

Expediente N° 10456/17.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el Artículo 1° de la Resolución CS N° 049/18 por el cual se resuelve: "Otorgar el beneficio de Año Sabático al **Dr. Fernando José LOBO GAVIOLA, DNI 16.458.038**, Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Simple de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 1° de marzo de 2018 y por el término de un año", y

### CONSIDERANDO:

Que debido al reintegro anticipado a sus funciones docentes por parte del Dr. LOBO GAVIOLA, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución CDNAT-2018-490, solicita la modificación del período que comprendió dicho beneficio.

Que asimismo, dicho Consejo Directivo a través de la Resolución CDNAT-2019-111, aprobó el informe de actividades académicas desarrolladas por el mencionado profesional en el marco del Año Sabático.

Que en consecuencia, corresponde dejar aclarado el período en que el Dr. Lobo Gaviola hizo uso del referido beneficio.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 115/19,

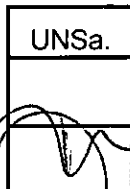
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 10° Sesión Ordinaria del 25 de Julio de 2019)


### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución CS N° 049/18, que quedara redactado conforme a lo siguiente: "Otorgar el beneficio de Año Sabático al **Dr. Fernando José LOBO GAVIOLA, DNI 16.458.038**, Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Simple de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 1° de marzo de 2018 y hasta el 06 de agosto de 2018".

ARTÍCULO 2°.- Comunicar con copia a: docente mencionado y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta  
a/c Secretaría  
Consejo Superior

  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta